

Informe secretarial: A despacho del señor Juez informándole que en el numeral 2 del auto fechado el 01 de febrero de 2023, se concedió el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto contra el auto No. 528 fechado el día 01 de agosto de 2022, omitiéndose en dicho numeral indicar el efecto en el que se concede el mismo. Sírvase proveer.

Cali, 13 de marzo de 2023

La Secretaría,

Linda Xiomara Baron Rojas

760013103004-2020-00165-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, trece (13) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, el Jugado

RESUELVE

ADICIONAR el numeral segundo del auto fechado el 01 de febrero 2023, el cual quedara de la siguiente forma:

CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto No. 528 fechado el día 01 de agosto de 2022 y por medio del cual este Despacho rechazo la demanda.

REMÍTASE al superior el presente expediente para que se surta el recurso de alzada.

Notifíquese

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EN ESTADO NO. **44** NOTIFICO A LAS PARTES
ELCONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE (ART.321 C. P.
C.)

CALI, **14 DE MARZO DE 2023**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA